

AGENTES ANTINARCÓTICOS Y DERECHOS HUMANOS

Jorge Luis Sierra

De los 3 mil "muchachos" de Coello Trejo, éstos fueron ejemplos destacados. Agentes de primera línea; hombres acostumbrados al uso corriente de armamento de alto poder; los "indispensables", como se dice en el argot policiaco. Todos tuvieron relación con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Si cada denuncia hubiera sido atendida con prontitud se habrían evitado muertes, torturas y encarcelamientos injustos. Estos son algunos de los nombres, hechos y recorridos: **Arturo Vanegas**. Procesado por homicidio múltiple. Era uno de los agentes de la Policía Judicial Federal (PJF) que detuvo a los hermanos Héctor Ignacio y Sergio Maximino Quijano Santoyo en Ciudad Juárez, el 12 de enero de 1990. La detención llevaría la tragedia a la familia Quijano; el homicidio de tres agentes antinarcóticos; protestas y escándalo dentro y fuera del país; además de dos recomendaciones de la CNDH. Vanegas firmó el parte policiaco del homicidio de los hermanos Héctor, Jaime Mauro y Erick Dante Quijano durante el operativo del grupo *Tiburón*, el 14 de enero del mismo año.

Arturo Vanegas reapareció en el escenario de las violaciones a los derechos humanos cuando se responsabilizó a tres agentes antinarcóticos de la muerte por tortura del industrial jalisciense Javier Delgado Gutiérrez, el 2 de octubre de 1990. Un año después, un juez absolvió a los agentes federales.

Ascendido a comandante, Vanegas saltó de nuevo a escena en la tragedia de La Angostura, Sinaloa. En la madrugada del primero de diciembre de 1990 una brigada de agentes anti narcóticos, bajo el mando de Vanegas, acribilló a seis ejidatarios que pasaron accidentalmente por una brecha donde aterrizaría una aeronave cargada con drogas, procedente de Colombia. La muerte de los seis campesinos ocurrió en dos tiroteos distintos con aproximadamente cinco horas de distancia entre sí. Los pobladores solicitaron justicia y argumentaron que la muerte de los ejidatarios no podía haber sido un "accidente". La huida de la nave colombiana, la distancia temporal entre las muertes, el tiro de gracia en los muertos, las huellas de tortura, sugerían la hipótesis de que los agentes federales protegían la llegada de la aeronave y ejecutaron a los ejidatarios para no tener testigos.

Fernando Ventura. Comandante en funciones. Mencionado en la recomendación 3/91. Hijo del suicida comandante de la Interpol, Florentino Ventura. Jefe del grupo *Tiburón* de la brigada antinarcóticos que acribilló a los hermanos Quijano. El diario *El Financiero* detalló en octubre de 1990 que Ventura y su grupo asaltaron una bodega fiscal denominada Almace-nadora México en la delegación Azcapotzalco, de donde se llevaron 200 millones de pesos en aparatos electrónicos "para hacer regalos a los propios funcionarios de la Procuraduría".

Alejandro Velázquez Quiroz. Comandante regional en ciudad Reynosa, Tamaulipas. Considerado un "héroe" de la lucha antinarcóticos. Uno de los autores de la detención del capo Miguel Ángel Félix Gallardo y del ex jefe de la Interpol, Miguel Aldana. Participó como jefe de grupo en el operativo que causó la muerte a los hermanos Quijano. Meses después, Francisco Quijano García lo reconoció en el programa de televisión *60 Minutos*, titulado "Más allá del deber", como su torturador. Velázquez Quiroz fue ascendido a comandante regional en Tamaulipas, a pesar de la recomendación 3/91 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que solicitaba su destitución mientras se agotaban las investigaciones sobre la muerte de los hermanos Quijano.

Ramón Olivas Madrigal. Ex jefe de grupo. Según Rosalba Quijano Santoyo, Olivas le exigió por teléfono 200 mil dólares por la libertad de sus hermanos detenidos en Ciudad Juárez. En su historial policiaco se encuentra otro antecedente: Según el reporte 1990 del Comité de Abogados de Minnesota por los Derechos Humanos, Olivas asaltó una cárcel municipal en Chihuahua para liberar a dos *madrinas* procesados por robo y tráfico de automóviles. Según versiones periodísticas, Olivas Madrigal fue destituido. También está mencionado en la recomendación 3/91.

Elias Ramírez Ruiz. Ex comandante regional de Chihuahua. Fue guardaespaldas del gobernador de Chihuahua Fernando Baeza. Según la revista *Proceso* (731,5 de enero de 1990), el Partido Acción Nacional lo acusó de ser la cabeza oculta de una banda de narcotraficantes, capitaneada por el parralense Eladio Guerra. En los pasillos de la Procuraduría General de la República (PGR) se estima que su fortuna personal asciende a 80 millones de dólares. Fue comandante regional hasta la destitución de Javier Coello Trejo. Su gestión motivó manifestaciones populares y protestas de diputados locales quienes le exigieron su renuncia. Según versiones periodísticas, encabezó el operativo de asalto al poblado de Ceballos, Durango, el 11 de noviembre de 1989. Luego de varios meses de "licencia" se le destituyó de la PGR y el gobierno de Chihuahua le dio el cargo de director de Mecanización Agrícola. Ante intensas presiones y protestas por el nombramiento, Fernando Baeza suprimió el programa de mecanización agrícola. Ramírez Ruiz fue el comandante del grupo que detuvo a los hermanos Quijano en Ciudad Juárez.

Héctor Sandoval Ortega. Es comandante de la Policía Judicial Federal. Fue transferido de Michoacán a Durango, después de los hechos de Aguillilla, en mayo de 1990, que motivaron la recomendación 29/90 de la CNDH. Ya en Durango, Sandoval fue involucrado en el caso Yescas (recomendación 1/91): en octubre del mismo año, sus agentes detuvieron a los hermanos Pedro y Felipe Yescas Martínez, los acusaron y torturaron en los separos de la **PJF** en Durango, la capital. Pedro Yescas falleció después de seis días de

torturas. Al término de manifestaciones de protesta en la ciudad, las oficinas de la Barra de Abogados y del defensor recibieron disparos de *cuerno de chivo*. Sandoval fue después transferido a Chihuahua. El Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del 25 de septiembre de 1991 reportó que la PGR amonestó públicamente a Sandoval Ortega por su presunta responsabilidad en el caso Yescas.

José Luis Larrazolo Rubio y Amado Nava Ramírez. Ex comandantes del grupo *Tigres*, cuyos agentes detuvieron y torturaron presuntamente en Tijuana a Rubén Oropeza, un músico de 38 años de edad, en marzo de 1990 (recomendación 11/90). En octubre de 1991, la PGR precisó que ambos comandantes estuvieron involucrados en la desaparición de dos agentes judiciales de Sonora (recomendación 74/91), por motivo de una disputa por la posesión de un cargamento de cocaína. No hay informes que precisen su detención.

Mario Alberto González Treviño. Procesado por homicidio. Ex comandante regional de Sinaloa y Guerrero. Su nombre aparece en la recomendación 2/90 con motivo de las amenazas, lesiones y allanamiento de morada en perjuicio del rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, David Moreno Lizárraga. El 20 de septiembre de 1990, durante un enfrentamiento con judiciales estatales que sospechaban que los agentes de González Treviño protegían el escape del narcotraficante Héctor Luis *El Güero* Palma, murió el capitán Adelaido Valverde. Pocos días más tarde, fue cambiado de plaza al estado de Guerrero, en donde se llegaron a denunciar más abusos de sus agentes federales. En septiembre de 1991 la Comisión Nacional halló evidencias suficientes para responsabilizarlo como autor intelectual de la muerte de la defensora de los derechos humanos Norma Corona. La PGR dijo que el ex comandante también estaría involucrado en la muerte de tres venezolanos y un abogado mexicano (febrero de 1990 en Sinaloa), además del homicidio de Rodolfo Sánchez Duarte, hijo del ex gobernador sinaloense Leopoldo Sánchez Celis, el 22 de noviembre de 1990.

Gerardo Velázquez Ayala. Ex comandante prófugo. Llegó a Nayarit en enero de 1990, luego de la destitución del comandante federal Enrique Martínez Sánchez, cuyos agentes allanaron la casa de Trinidad Ramírez, viuda de Delgado, madre del gobernador de Nayarit, Celso H. Delgado. Se le libró orden de aprehensión por el homicidio de Sergio Machi Ramírez (recomendación 16/91). En su momento, el ahora ex procurador general de la república, Enrique Álvarez del Castillo, se negó a cumplir con las recomendaciones 9/90 y 12/90 que solicitaban el sobreseimiento de la acción penal contra Antonio Valencia Fontes, el abogado que investigaba la desaparición de Sergio Machi. Según el testimonio de Valencia Fontes, agentes bajo el mando de Gerardo Velázquez lo detuvieron, torturaron y le fabricaron el delito de posesión de cocaína.

* Servicio exclusivo de Periodistas Asociados Latinoamericanos. El autor es cofundador e investigador de la Comisión Mexicana de Defensa de los Derechos Humanos.